

REPUBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÀ,

INFORME SECRETARIAL: Bogotá, D. C. quince (15) de abril de 2021. En la fecha al despacho el proceso ejecutivo **262 de 2012** adelantado por el señor **Fernando Luna Estabilito** contra la **Nación Ministerio de Transporte**, informando que se encuentra pendiente de aprobar una actualización a la liquidación del crédito y resolver sobre un impulso procesal. Sirvase proveer.

La Secretaria,


DEYSI VIVIANA APONTE COY

Bogotá D.C., catorce (14) de diciembre de dos mil veintiunos (2021)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y de conformidad con la liquidación obrante a folio 440 del plenario **apruébese** la actualización de la liquidación del crédito por el periodo del 1 de diciembre de 2017 al 31 de diciembre de 2021, por diferencias pensionales a favor de la parte ejecutante en una suma de **Veinticinco Millones Novecientos Cuarenta y Cinco Mil Novecientos Cuarenta y Tres Pesos Mcte (\$25.945.943)**

De otra parte, como se encuentran a disposición de este despacho y proceso los títulos judiciales No 400100006103793 por valor de \$576.065, el título judicial No 400100006103792 por valor de \$8.294.035 y el título judicial No 400100006377613 por valor de \$50.091.318, se ordena la entrega a favor del ejecutante señor **Fernando Luna Estabilito** y/o su apoderado Dr. Jose Álvaro Flórez Fuentes, quien tiene facultad para recibir conforme poder obrante a folio 419, así:

- a) El título judicial No 400100006103793 por valor de **\$576.065**
- b) El título judicial No 400100006103792 por valor de **\$8.294.035**
- c) El título judicial No 400100006377613 por valor de \$50.091.318, se ordena fraccionar en dos títulos uno por valor de **\$17.075.843**, que será entregado también al ejecutante y/o su apoderado para completar así la suma de **Veinticinco Millones Novecientos Cuarenta y Cinco Mil Novecientos Cuarenta y Tres Pesos Mcte (\$25.945.943)**, valor de la actualización del crédito que por esta providencia se está aprobando.

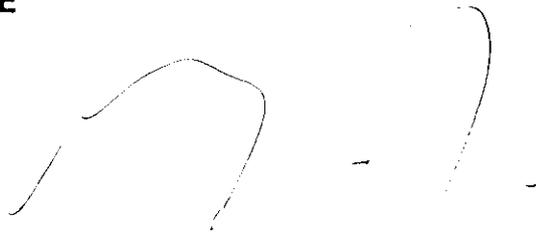
Y El otro título por valor de **\$33.015.475**, que se obtiene del fraccionamiento indicado, quedará a disposición de este despacho como remanente del mismo.



Ahora, debe indicarse, que debido a que la cuantía de los depósitos judiciales supera los 15 SMLMV, y en aplicación a la circular PCSJC21 – 15 del 08 de julio de 2021 del Consejo Superior de la Judicatura, el pago deberá realizarse a través de la funcionalidad de pago con abono a cuenta. Teniendo en cuenta lo anterior, **POR SECRETARIA ELABÓRESE LA ORDEN DE PAGO** a través de la funcionalidad de pago con abono a cuenta, previo correo de solicitud por la parte interesada al correo electrónico jlato15@cendoj.ramajudicial.gov.co, mediante el cual indique: beneficiario de la orden de título judicial (demandante o apoderado), remisión del documento de identificación (si el beneficiario es el apoderado, aportar cedula de ciudadanía y tarjeta profesional), y certificación bancaria de la cuenta por medio de la cual se va a abonar los depósitos judiciales.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,



ARIEL ARIAS NUÑEZ

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
HOY QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2021, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No.044



DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIA

141

REPUBLICA DE COLOMBIA


 RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
 JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Proceso Ejecutivo No. 110013105015201200262-00

Demandante: FERNANDO LUNA ESTABILITO (C.c. No.19,223,324)

Ejecutado: LA NACION MINISTERIO DE TRANSPORTE

Objeto: Actualizacion del Credito Diferencias Pensionales

Fecha Inicial	Fecha Final	Valor Mesada Pagada	Valor Mesada que se Debe Pagar	Diferencias en la Mesada	Numero de Mesadas	Total a pagar por Diferencias Pensionales a 31/12/2021
1/12/2017	31/12/2017	\$ 737.717	\$ 1.188.449	\$ 450.732	2	\$ 901.464
1/01/2018	31/12/2018	\$ 781.242	\$ 1.237.057	\$ 455.815	14	\$ 6.381.404
1/01/2019	31/12/2019	\$ 828.116	\$ 1.276.395	\$ 448.279	14	\$ 6.275.905
1/01/2020	31/12/2020	\$ 877.803	\$ 1.324.898	\$ 447.095	14	\$ 6.259.330
1/01/2021	31/12/2021	\$ 908.526	\$ 1.346.229	\$ 437.703	14	\$ 6.127.840
Total Liquidacion						\$25.945.943

